

14 de noviembre de 2025.

## CONVOCATORIA

**Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.**

**A todo el personal que integra la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.**

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el suscrito **L.C. Ángel Rabanales Martínez**, Oficial Mayor de esta Comisión Estatal; en mi calidad de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas:

### CONVOCA

Para que todo el personal que conforma la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, participe en el **registro y elección** de las personas servidoras públicas de esta Comisión que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del “Sistema Electrónico” diseñado para ello, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

### PRIMERA ETAPA Registro de Candidatos (Art. 11 de los Lineamientos)

1. **El registro se llevará a cabo del 14 al 21 de noviembre de 2025.** En el que las personas servidoras públicas procederán a auto nominarse, o bien a nominar a



una persona servidora pública por cada uno de los niveles de representación siguiente:

- **Director de Área.**
  - **Jefe de Departamento, de Área o de Oficina.**
  - **Operativo** (en cuyo nivel se incluye a todo el personal de confianza que realiza la función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, de Área o de Oficina).
2. El registro o nominación se hará a través del sistema electrónico “SERVICIUM”, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema.
  3. La cuenta de acceso, usuario y contraseña, a utilizarse por cada persona servidora pública será la que tienen asignada para efectos de seguridad y certeza.
  4. Los candidatos, será promocionados por un plazo de 05 días hábiles a través del titular de la Oficialía Mayor de esta Comisión Estatal del **24 al 28 de noviembre de 2025**, para lo cual se hará uso del sistema electrónico en el que se encontrará la relación de candidatos postulados.
  5. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

## SEGUNDA ETAPA

### Elección


(Arts. 11, fracción III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

6. Se llevará a cabo del **01 al 05 de diciembre de 2025**. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico denominado “SERVICIUM” en el que se elegirán a los


- 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los niveles de Director de Área; Jefe de Departamento, de Área o de Oficina; y, Operativo, respectivamente.
7. Las personas servidoras públicas elegibles, será aquellas que en la primer etapa, resultaron registradas como candidatas, los cuales serán incluidas dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
  8. Las personas servidoras públicas electas en **primer y segundo lugar** por cada nivel jerárquico, serán parte integrante como miembros temporales y suplentes, respectivamente.
  9. El sistema informático, estará disponible a partir de las **08:00 horas** del días **01 de diciembre de 2025**; y se cerrará a las **16:00 horas** del **05 de diciembre de 2025**.
  10. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, la Secretaría Técnica, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.
  11. Una vez obtenidos los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirán la relación de personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a la Comisión Estatal, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.
  12. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité dentro de los 03 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.
  13. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todas las personas integrantes

titulares y suplentes, cargo dentro del ente público, nivel que representa en el Comité de Ética, número de teléfono y correo institucional.

14. Cualquier duda o aclaración será solventada por el L.C. Ángel Rabanales Martínez, Mtro. Erwin López Ríos, y Mtro. Pedro Sánchez Martínez, Presidente, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.



**L.C. ÁNGEL RABANALES MARTÍNEZ**  
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Ética



**MTRO. ERWIN LÓPEZ RÍOS**  
Secretario Ejecutivo



**MTRO. PEDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
Secretario Técnico